

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 741/
AUTORIZA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO
MATERIALES Y ALIMENTOS PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
REQUINOA, 20 de Marzo de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 599 de fecha 20.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para Convenio Suministro de materiales de construcción, para familias vulnerables, correspondiente al programa Asistencialidad. Adjunta Bases Administrativas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar a través del Portal Mercado Público, Convenio de Suministro de Material de Construcción, año 2014, para familias vulnerables.

APRUEBASE Bases Administrativas.

El presupuesto disponible asciende a la suma de \$ 9.000.000 iva incluido, monto que podrá disminuir o aumentar en un máximo de 10%, dependiendo de los requerimientos de los usuarios del programa.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE